

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Máster Universitario en Salud Global: Integración de la Salud Ambiental, Humana y Animal
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Veterinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

## MOTIVACIÓN

El título se modifica con el objetivo de adaptarlo al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Dicha adaptación conlleva tanto la adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento Interdisciplinar, como la adaptación de la memoria verificada al nuevo formato de memoria del anexo II del R.D. 822/2021.

En relación con el plan de estudios, se organiza en módulos y materias, y se mantienen las especialidades Salud Pública e Investigación Traslacional. Ambas especialidades cuentan con 18 créditos que los estudiantes seleccionan de una oferta de 27 ECTS por especialidad. El estudiantado puede optar también por cursar el título sin especialidad.

Se incluye la implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación y la posibilidad de cursar una asignatura optativa de 6 ECTS de otro título de máster afín.

El resto de cambios incluidos en la propuesta de Modificación del Título Oficial no suponen un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se han evaluado favorablemente todos los señalados en el formulario de modificación que son los siguientes:

## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA:

APARTADO DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN	MODIFICACIÓN REALIZADA
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Se incluye el ámbito de conocimiento: "Interdisciplinar"
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se reestructura la distribución de créditos, pasando 3 ECTS obligatorios a optativos
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se actualiza
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Se han reformulado las competencias de la titulación en términos de Resultados de Aprendizaje (Conocimientos, Habilidades y Competencias), incorporando las Competencias Transversales de Unizar (Sello 5+1)
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	Se actualiza
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualiza
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	El plan de estudios se estructura en módulos y materias. En la nueva memoria se proponen 101 ECTS, siendo 36 obligatorios, lo que permite una mayor adaptación a los requerimientos del alumnado, ampliando la oferta tanto de contenidos específicos como de otros más generales/transversales. En la nueva estructura se incluyen nuevas materias optativas: Herramientas de prevención, Prácticas externas en salud global y la Interdisciplinar; y más allá de las diferentes denominaciones de algunas materias, se modifican los créditos ECTS en algunas o se intercambia el carácter obligatorio/optativo en secciones de otras. Las especialidades del nuevo plan siguen siendo las mismas: Salud Pública e Investigación Traslacional, pero se exigirá un mínimo de 18 ECTS a elegir entre los 27 ECTS de cada módulo, respectivamente. Antes se exigía al menos 15 entre 21 y 24 ECTS ofertados de cada módulo, respectivamente
4.2 - Actividades y metodologías docentes	Se actualiza
4.3 - Sistemas de evaluación	Se actualiza
4.4 - Estructuras curriculares específicas	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualiza
7.1 - Cronograma de implantación	Se actualiza
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se actualiza
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza
8.2 - Información pública	Se incluye por adaptación de la memoria al RD 822/2021
8.3 - Anexos	Se incluye la memoria en formato UNIZAR
9.1 - Responsable del título	Se actualiza

## ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Se señalan los siguientes aspectos que serán **objeto de especial seguimiento** tanto por la titulación como por ACPUA:

## **2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE**

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES